



Desaparición de los organismos autónomos; comenzó con AMLO y culminó con Sheinbaum

Los recursos que anteriormente recibían dichos entes serán destinados para todos los programas del bienestar, los vigentes y los de nueva creación

Por **Eduardo Marsan**

24 Dic, 2024 09:11 a.m. | Actualizado: 24 Dic, 2024 11:06 a.m. MX



Guardar



No confiamos en que el gobierno pueda vigilarse a sí mismo: Organizaciones civiles rechazan extinción del INAI (Foto: Twitter/bl_barra | Archivo)

El 11 de enero de 2021 fue la primera vez que el entonces presidente de México, **Andrés Manuel López Obrador** (AMLO), puso en la palestra pública la intención de **desaparecer los organismos autónomos** del país luego de reunirse con su gabinete legal y ampliado para integrar un primer borrador para reformar la estructura de la administración pública.

A partir de entonces, un día sí y al otro también, en sus conferencias AMLO aprovechó para subir el tono de los **argumentos y reclamos para justificar** la desaparición de dichas instituciones.

“Son autónomos del pueblo y del gobierno, pero no autónomos de las empresas particulares, además se les paga con dinero del pueblo, del presupuesto. La eliminación se dará sin afectar a los trabajadores de base, ya que todos quedaran adheridos a las dependencias federales, crearon un gobierno alternativo”, aseguró en su momento el mandatario.

Fue así que se empezó a gestarse la erradicación de las siguientes instituciones:



- **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).**
- **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).**
- **Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).**
- **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).**
- **Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU).**
- **Comisión Reguladora de Energía (CRE).**
- **Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).**

El momento

El 5 de febrero, meses antes de culminar su mandato, AMLO envió al Congreso **20 iniciativas de reformas constitucionales**, entre ellas la de “Eliminar las dependencias y organismos autónomos onerosos”.

“Las reformas que propongo buscan establecer derechos constitucionales y fortalecer ideales y principios relacionados con **el humanismo, la justicia, la honestidad, la austeridad y la democracia.**”, expresó en su momento.

Semanas antes de terminar su gobierno, comenzaron a aprobarse, previo en la Cámara de Diputados y posteriormente en la de Senadores, las iniciativas presidenciales, primeramente y la más importante la **Reforma al Poder Judicial, hasta que le llegó su turno a la concerniente.**

Por supuesto que el tema generó controversia respecto a si era conveniente o no su eliminación; en diversos foros hubo debates sobre el asunto, inclusive los titulares de las dependencias en cuestión usaron cualquier medio a su alcance, público o privado, para manifestar y defender las funciones de los mismos, como ocurrió con los comisionados de INAI al reunirse con **Rosa Icela Rodríguez Velázquez, la reciente titular de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)**, el 16 de octubre.

De igual modo **solicitaron audiencias con los legisladores** para tratar de generar conciencia sobre la gravedad del asunto como ocurrió el 4 de noviembre con el líder del **Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)** y presidente de la Junta de Coordinación Política, **Ricardo Monreal Ávila.**



De los cuestionamientos y reclamos más recurrentes se ha destacado que al no haber contrapesos de órganos separados del gobierno cómo es que se garantizaría su funcionamiento adecuado, es decir, que **el Estado no puede ser juez y parte** en los procesos de transparencia, evaluación, auditoría, avances, alcances y calificación de la actividad gubernamental, sino hay algo o alguien que estipule parámetros con base a análisis, estudios, investigaciones, evaluaciones internas y foráneas que permitan comparar si realmente se hace lo adecuado o no en las decisiones del país.

La presidenta

El 1 de octubre, tomó posesión de la titularidad del Poder Ejecutivo, **Claudia Sheinbaum Pardo, la primera mujer presidenta de México**, quien desde las labores y trabajos de transición, su antecesor le endosó la continuidad de las iniciativas que presentó en el mes de febrero.

Desde entonces a la fecha la mandataria, comprometida con los ideales de la Cuarta Transformación, se involucró y también ha contestado lo cuestionamientos al respecto como cuando se dijo que **la eliminación del IFT contraponía al TMEC**, en el cual se estableció que lo referente al ámbito de las telecomunicaciones debe ser regulado por un autónomo, no solo con personalidad jurídica, sino con autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, lo cual tuvo que explicar.

“El IFT divide sus funciones en tres instituciones. Una de ellas, la más técnica, quedará adscrita a la Agencia Digital, otra quedará como un organismo descentralizado que estará sectorizado a la Secretaría de Economía (...) y el otro organismo dependerá de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el cual tendrá entre sus competencias, la regulación de las radios comunitarias, entre otros temas”, manifestó.

O cuando recriminó la labor de la COFECE al culparla de haber frenado el crecimiento de las paraestatales del país, “La COFECE se ha dedicado a parar a las empresas públicas (...) **Las dejaron abandonadas en todo el periodo neoliberal** particularmente el sexenio de 2012 a 2018, vean lo que hicieron con PEMEX y con la CFE”, señaló.

“El Estado está recuperando una visión y **las empresas públicas son empresas públicas que no pueden considerarse como monopolios**”, aseveró Sheinbaum Pardo.



Se oficializó

En la **edición vespertina del 21 de diciembre del *Diario Oficial de la Federación*** (DOF), **se publicó el decreto que formaliza la desaparición** de las mencionadas instituciones, luego de que su extinción fuera aprobada en el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe decir, que reiteradamente la mandataria ha señalado que los recursos que anteriormente recibían dichos entes **serán destinados para todos los programas del bienestar -los vigentes y los de nueva creación-**, de igual ha asegurado que los derechos laborales de los servidores públicos serán respetados en todo momento.

A partir de lo decretado el Congreso tendrá **90 días naturales, para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para cumplimentarlo**. Los órganos desaparecidos serán integrados a dependencias u entidades de la administración pública federal de la siguiente manera:

- INAI → Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- COFECE → Secretaría de Economía.
- CRE y CNH → Secretaría de Energía.
- IFT → Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- CONEVAL → INEGI.
- MEJOREDU → Secretaría de Educación Pública.

Es así que lo que comenzó con una idea concluyó con la desaparición de instituciones determinantes para el desarrollo del país, algunas de ellas con una labor destacada, de otras tantas quedó en entredicho, no obstante, el devenir de los años, **el tiempo, dirá si fue lo mejor**.